

ACLARACIONES A COTIZACIÓN.

Atendiendo a su solicitud, Mebi Metrología Biomédica tiene el gusto de presentarle nuestra propuesta para la calibración de sus equipos, a continuación, se determinan las condiciones en las que se llevará a cabo el servicio de metrología.

CONDICIONES PARA LAS CALIBRACIONES EN EL LABORATORIO:

- Los equipos que se deban calibrar dentro del laboratorio deberán contar con información en donde se indiquen puntos de calibración y datos de la entidad a nombre del cual se debe realizar el certificado de calibración y demás información requerida en formatos GMV-FR003.
- Los equipos deben ser enviados a calibración con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (esto incluye pilas, cables etc.). Para las micropipetas se deben enviar mínimo 10 puntas por punto.
- Se deben informar los puntos de calibración deseados para termómetros y termohigrómetros, de no hacerlo el laboratorio podrá seleccionar los puntos que considere de acuerdo con los métodos de calibración. Esta información deberá ser consagrada en formato GMV-FR-003 de manera oportuna.
- Tener en cuenta la profundidad de inmersión máxima disponible para la calibración de la magnitud de temperatura:
Para el intervalo de $-18^{\circ} \text{C} \leq t < 21^{\circ} \text{C}$, en el cual se usa un baño líquido de alcohol propílico, la profundidad de inmersión es 11cm. Para el intervalo de $21^{\circ} \text{C} \leq t \leq 120^{\circ} \text{C}$, en el cual se usa un baño líquido de aceite cristal, la profundidad de inmersión es de 14 cm
- El horario para la recepción de equipos y documentación en el laboratorio es de 7:30 am a 5:30 pm de lunes a viernes. Equipos que sean entregados después del mediodía, se ingresarán al laboratorio para su calibración el día siguiente.
- Para los casos en los que se soliciten equipos Backup, estos serán suministrados por parte de Mebi Metrología de acuerdo con disponibilidad, bajo la condición de ser devueltos máximo 3 días hábiles, después de finalización del servicio, de lo contrario, estos serán cobrados de acuerdo con su valor comercial y costo de calibración sin requerimiento de aprobación de facturación o remisión alguno.

- **Tiempo para devolución de los equipos:** No más de 5 días hábiles, contados a partir del ingreso de los equipos al laboratorio.
 - **Tiempo para la entrega de los informes:** No más de 8 días hábiles, después del ingreso del equipo al laboratorio (salvo que se haya acordado entrega de certificados de alguna otra manera. Ej.: mensual, quincenal, etc.)
- Nota:** No se ingresarán equipos a calibración si no se tiene aprobación de la cotización por escrito ni diligenciamiento de los formatos suministrados por el área comercial.

CONDICIONES PARA CALIBRACIÓN EN SITIO:

- El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- Los equipos deben estar disponibles para su calibración el día y la hora de programación.
- Los servicios programados y autorizados por el cliente, que no se puedan ejecutar por disponibilidad de los equipos de la institución o disponibilidad del cliente, serán facturados y se cobrará valor por desplazamiento y un costo adicional por visita fallida.
- El servicio se prestará solo hasta tener la respectiva orden de compra o aceptación de la cotización por parte de la empresa contratante aprobando los procedimientos y condiciones descritas en la cotización y en este documento.

Nota: Se deben suministrar accesorios o insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos, por ejemplo: parches, sets de infusión, entre otros, si no se cuenta con dichos accesorios o insumos no se podrá ejecutar la calibración.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Es responsabilidad del cliente hacer llegar a Mebi Metrología mediante solicitud de cotización la siguiente información: Marca, Modelo, Equipo, intervalo de trabajo y puntos de calibración requeridos (indispensable para equipos de laboratorio).
- En la tabla de capacidad GIN-TD-001 y certificado de acreditación del laboratorio, se encuentra claramente descrito cual es el método usado por el laboratorio para realizar la calibración de sus equipos. En estos documentos podrá encontrar el alcance, información que le ayudará para saber si su equipo cumple con las condiciones mínimas para ser calibrado por nuestra empresa. El cliente se hace responsable de revisar en el alcance del certificado 15- LAC-020, los intervalos, capacidad de medida y los documentos normativos aplicados para los servicios acreditados.
- En los casos en los que no se cuente con listado donde se evidencie la siguiente información por parte del cliente: equipo, marca, modelo, intervalo de trabajo y puntos de calibración, se procederá a realizar cotización a pesar de la falta de esta información y Mebi Metrología entenderá aprobación implícita para cotizar sin la misma.

- El cliente, al aceptar esta cotización confirma la aceptación de nuestro CMC reportado en el alcance demostrado en nuestro certificado de acreditación para los servicios acreditados.
- Los descuentos comerciales, financieros y condiciones solo aplican para la presente propuesta, cualquier variación en: cantidad, clase de equipos, lugar de prestación del servicio y forma de pago deberá ser cotizado nuevamente.
- El cliente deberá suministrar información requerida en formato GMV-FR-003 tal como se requiere, durante el periodo de aprobación del servicio y programación del mismo, si en algún caso se llegara a presentar diferencias entre la información registrada en estos formatos y el certificado de calibración, Mebi realizará la corrección sin ningún costo adicional, pero, si no se recibe esta información durante el periodo descrito, se presentan inconsistencias y se requieren cambios Mebi realizará cobro por cada corrección requerida por valor de \$6.000.
- Los equipos que cuenten con varios canales o módulos anexos al equipo cotizado como principal, serán cobrados como un equipo adicional, por tal motivo, se recomienda informar de manera oportuna, si se requiere alguna modificación al respecto en la cotización entregada. Algunos equipos que pueden presentar estas condiciones son: TENS, torniquetes, micropipetas, monitores de signos vitales con módulo de capnografía, entre otros.
- Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, verificar errores máximos permitidos definidos en sus procesos.
- Si el cliente requiere una declaración de conformidad, debe solicitarla antes de la programación del servicio, indicando la regla de decisión a aplicar y las condiciones para emitir dicha declaración. Nota: Si el cliente solicita la declaración de conformidad para: aparatos volumétricos operados a pistón y pesas OIML; se emitirá la conformidad de acuerdo con los errores máximos permitidos que describe el documento normativo para cada tipo de equipo relacionado en el alcance 15-LAC-020, a menos que el cliente proporcione una especificación diferente.
- Salvo que el cliente solicite lo contrario, las declaraciones de conformidad que sean requeridas al laboratorio y de no informar la regla de decisión, estas serán emitidas usando la regla de decisión de aceptación conservadora definida en ILAC G8:2019, con una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida y una probabilidad de falsa aceptación menor al 2,5%.
- Cuando un equipo calibrado requiera ajuste, la calibración posterior será cobrada, salvo que exista un convenio por escrito entre las partes.
- Cualquier modificación al certificado se hará como una revisión al certificado original y debe ser solicitado en forma escrita por el cliente entregando la información clara y detallada del cambio a realizar.

- Si durante la prestación del servicio se requieren cambios, estos serán aprobados por escrito previo a la calibración para su respectivo análisis y modificación de cotización por parte del área comercial.
- Si después de la prestación del servicio, el cliente evidencia algún comportamiento o queja con el equipo intervenido, dicha inconsistencia debe ser comunicada de manera inmediata, para así realizar las verificaciones respectivas, de lo contrario, no se considerará válida dicha reclamación, pues la última manipulación del equipo no puede asegurarse como responsabilidad del personal de Mebi Metrología.
- Para esfigmomanómetros analógicos y digitales, la calibración corresponde únicamente al elemento indicador. Este método de calibración no contempla "La bomba, el brazaleté ni la manguera" del instrumento.

Notas:

- La calibración de los equipos NO incluye mantenimiento o ajuste.
- Los certificados se expedirán de manera digital, a no ser que el cliente manifieste requerimiento físico de dichos informes, lo cual podrá tener un costo adicional, dicha preferencia debe ser notificada al área comercial, previo al inicio de la prestación del servicio.
- Si se llegara solicitar copia de los certificados emitidos, esta se realizará haciendo cobro por emisión de cada uno de los certificados, sin importar modalidad de entrega (físico- digital). No se prestará servicio sin aprobación de cotización en forma escrita.
- Para los casos en los que no se suministra información técnica suficiente en el formato GMV-FR-003, se entiende que, el cliente acepta la aclaración N°6 del presente apartado, en la que se indica cobro en caso de requerir alguna corrección en la información suministrada en certificado de calibración.

INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADOS:

- Para generar factura y certificados se debe entregar la siguiente información: Nombre, Dirección, Ciudad, NIT y correo electrónico para envío de factura electrónica. Esta información debe ser diligenciada en formato GMV-FR-003.
- La factura correspondiente a los servicios prestados por Mebi, será realizada en un plazo mínimo de 3 días después de la realización de las calibraciones o dependiendo de la negociación realizada con el cliente en la etapa inicial.
- Cuando se realice facturación, mediante entrega de remisión, esta tendrá un tiempo máximo para aceptación por parte del cliente de 3 días hábiles, de lo contrario, se entenderá como aceptada y sin ninguna corrección u objeción por lo que se procederá a emitir la factura que corresponda.

Nota: La aceptación de una facturación, no podrá estar retenida por concepto de correcciones a certificados, puesto que, si se requiere dicho cambio, el laboratorio se compromete a realizar las correcciones necesarias, siempre y cuando, estas sean coherentes con el servicio y las condiciones técnicas de los equipos intervenidos.



Forma de pago:

- Se detalla en la cotización enviada.
- Para clientes de con forma de pago a contado, los certificados de calibración serán entregados una vez se reciba comprobante de pago.

La cuenta a la cual se pueden realizar los pagos es: CTA AHORROS BANCOLOMBIA 01623252066 a nombre de MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. Agradecemos informar su pago en los siguientes correos electrónicos: abedoya@mebimetrologia.com. e info@mebimetrologia.com.

Vigencia de la propuesta: 30 días.

Con la aprobación de la(s) cotización(es) anexas, se entienden como aprobadas las aclaraciones descritas en el presente documento, así como también, se entiende aceptado el GCA-OD-001 AVISO DE PRIVACIDAD que corresponde al manejo de la confidencialidad de la información basado la política de tratamiento de datos, a no ser que, se haga alguna aclaración adicional en documento relacionado.

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

900222350-0

CALLE 9B SUR #25 158

MEDELLIN

574 4443511

COTIZACION NUMERO:

007594 C

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON- SANTA ROSA DE OSOS

901.249.947-8

CARRERA 28 26A 34

SANTA ROSA DE OSOS

FECHA 11/10/22

FORMA DE PAGO A CONVENIR

AGENTE PAOLA DUQUE

MEBI METROLOGÍA BIOMÉDICA le agradece la oportunidad que nos ha brindado para cotizarle los siguientes servicios, esperamos que la cotización sea de su completo agrado y no dude en contactarnos con cualquier duda o sugerencia.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MAGNITUD	CANT	PRECIO U.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
TPT03	VALIDACION DE AUTOCLAVE	TEMPERATURA - PRESION - TIEMPO	2	450.000	900.000	20	720.000
ACRE04	CALIBRACION DE BASCULAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	17	108.000	1.836.000	20	1.468.800
LON01	CALIBRACION DE TALLIMETRO DE BASCULA	LONGITUD	12	55.000	660.000	20	528.000
ACRE05	CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC)	PESO	8	108.000	864.000	20	691.200
FYV02	COMPROBACION DE BOMBA DE INFUSION	FLUJO - VOLUMEN	5	75.000	375.000	20	300.000
PYH02	COMPROBACION DE CARDIODESFIBRILADOR	POTENCIA - FRECUENCIA	7	95.000	665.000	20	532.000
FRE10	COMPROBACION DE ELECTROCARDIOGRAFO	FRECUENCIA	4	65.000	260.000	20	208.000
FLU002	COMPROBACION DE FLUJOMETRO O REGULADOR DE FLUJO	FLUJO	26	40.000	1.040.000	20	832.000
FLU004	COMPROBACION DE FLUJOMETROS DOBLES	FLUJO	2	70.000	140.000	20	112.000
HTF02	COMPROBACION DE INCUBADORA NEONATAL	HUMEDAD - TPERATURA - FLUJO - RUIDO	1	90.000	90.000	20	72.000
LON01	CALIBRACION DE INFANTOMETRO	LONGITUD	2	55.000	110.000	20	88.000
TEM02	CALIBRACION DE INDICADOR DE TEMPERATURA DE LAMPARA DE CALOR RADIANTE	TEMPERATURA	1	109.000	109.000	20	87.200
MSV06	COMPROBACION DE M.S.V. (3 MAGNITUDES)	FRECUENCIA - SATURACION DE OXIGENO - PRESION	13	70.000	910.000	20	728.000
FRE12	COMPROBACION DE ECOTONE O MONITOR FETAL	FRECUENCIA FETAL	3	90.000	270.000	20	216.000
FYS	COMPROBACION DE PULSOXIMETRO	FRECUENCIA - SATURACION DE OXIGENO	4	70.000	280.000	20	224.000
ACRE01	CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC)	PRESION	31	79.000	2.449.000	20	1.959.200
ACRE13	CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA - HUMEDAD	15	132.000	1.980.000	20	1.584.000
ACRE06	CALIBRACION TERMOMETRO 4 puntos (ACREDITADO ONAC)	TEMPERATURA	2	110.000	220.000	20	176.000
VIA001	SERVICIOS PROFESIONALES	VIATICOS	1	2.661.780	2.661.780	50	1.330.890

DESCUENTO FINANCIERO:

SUBTOTAL 11.857.290

I.V.A. 2.252.885

TOTAL: 14.110.175,00

MEBI trabaja basada en el cumplimiento de la norma ISO 17025:2017 para garantizar que su institución cumpla con altos estándares de calidad internacionales. En MEBI Metrologia Biomedica S.A. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAC020 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Campo</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>velez</u>	NOMBRES <u>Catalina Maria</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>43182704</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE ☐	SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO _____ D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>13</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1983</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Medellin</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>cll a b sor # 25-158</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Medellin</u> TELÉFONO <u>4443511</u> EMAIL <u>campisemb@ine- tralogia.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>11</u> AÑO <u>2000</u>	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:												
TC (TÉCNICA),		TL (TECNOLÓGICA),		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),		UN (UNIVERSITARIA),						
ES (ESPECIALIZACIÓN),		MG (MAESTRÍA O MAGISTER),		DOC (DOCTORADO O PHD),								
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO			
UN	10	X		Ingeniera Biomedica				11	2005	05244-39428		
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R); BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español						X			X			X
Inglés					X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	clínica Medellín	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA 04 MES 06 AÑO 2005		DÍA 08 MES 06 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Coordinadora Equipos	DEPENDENCIA	mantenimiento	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Cali campos accesorios	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	444 3511	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA 01 MES 06 AÑO 2000		DÍA 01 MES 06 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	Gerente General	DEPENDENCIA	Administrativa	DIRECCIÓN	
		Cali bsoar # 25-158			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	Mebi Metrologia Biomedica S.A.	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	444 3511	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA 02 MES 09 AÑO 2008		DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	Gerente General	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA 01 MES 01 AÑO 0000		DÍA 01 MES 01 AÑO 0000	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15.	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Medellin 2021-02-18



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin 2021-02-18
Ciudad y fecha

MARCO DE NOBREGA
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA		110			
1. Año 2021 Espacio reservado para la DIAN					4. Número de formulario 1116613624281					
					 (415)7707212489984(8020) 000111661362428 1					
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 2 3 5 0		6.DV. 0	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.		12. Cod. Direcc. Seccional 1 1		24. Actividad económica principal 8 6 9 1						
Si es una corrección indique:		25. Cód.		26. No Formulario anterior						
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar		0		
33. Total costos y gastos de nómina		34. Aportes al sistema de seguridad social		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		0		0		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,899,000	Renta	Renta presuntiva	76	0			
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	5,000,000		Renta exenta	77	0			
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,858,409,000		Rentas gravables	78	0			
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	31,595,000			
	Activos intangibles	40	0							
	Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	39,585,000		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0			
	Otros activos	43	0		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art. 15 Decreto 772 de 2020)	82	0			
	Total patrimonio bruto	44	1,906,893,000		Costos por ganancias ocasionales	83	0			
	Pasivos	45	1,809,719,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0			
Total patrimonio líquido	46	97,174,000	Ganancias ocasionales gravables	85	0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,465,721,000	Liquidación privada	Score la renta líquida gravable	86	9,794,000			
	Ingresos financieros	48	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0			
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0			
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una UIC y prima en colocación de acciones	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0			
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	90	0			
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0			
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	9,794,000			
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		Descuentos tributarios	93	0			
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto neto de renta	94	9,794,000			
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	95	0			
	Otros ingresos	57	23,972,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0			
	Total ingresos brutos	58	1,489,693,000		Total impuesto a cargo	97	9,794,000			
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	89,845,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0			
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0			
	Total ingresos netos	61	1,399,848,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0			
Costos y deducciones	Costos	62	556,110,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0				
	Gastos de administración	63	215,701,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0				
	Gastos de distribución y ventas	64	501,113,000	Retenciones						
	Gastos financieros	65	0	Autorretenciones	103	0				
	Otros gastos y deducciones	66	95,329,000	Otras retenciones	104	62,121,000				
	Total costos y gastos deducibles	67	1,368,253,000	Total retenciones año gravable a declarar	105	62,121,000				
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0				
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0				
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Sobretasa instituciones financieras	108	0				
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0				
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	31,595,000	Saldo a pagar por impuesto	110	0				
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Sanciones	111	3,918,000				
	Compensaciones	74	0	Total saldo a pagar	112	0				
Renta líquida	75	31,595,000	Total saldo a favor	113	48,409,000					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0				
Firma del declarante o de quien lo representa		2022-12-14 / 06:25:59 AM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		0				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma		91000974409794						
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades								
983. No. Tarjeta profesional										

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 900222350-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-398766-04
Fecha de matrícula: 06 de Junio de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 20 de Septiembre de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 9 B SUR 25 158
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ccampis@mebimetrologia.com
Teléfono comercial 1: 4443511
Teléfono comercial 2: 4443511
Teléfono comercial 3: 3206324529
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 9 B SUR 25 158
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ccampis@mebimetrologia.com
sbarrera@mebimetrologia.com
Teléfono para notificación 1: 4443511
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcljha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 06 de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto la prestación de servicios de metrología aplicados al sector salud e industrial, calificación y validación de equipos, como actividades secundarias desarrollará la organización dirección, coordinación y puesta en marcha de eventos académicos, científicos, de entrenamiento y de capacitación, al igual que el montaje de congresos, seminarios y cursos, en cualquiera de sus facetas y se dedicará a la venta de tapabocas nacionales o importados.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá establecer alianzas comerciales tanto con compañías privadas como públicas nacionales o internacionales, igualmente podrá celebrar convenios, consorcios, acuerdos, contratos de franquicia (como franquiciante o franquiciado), Join Venture y demás figuras conexas, sin que ello implique limitación alguna, vinculados con el objeto social descrito anteriormente. Se establece que podrá importar o exportar bienes y servicios relacionados con las tecnologías afines igualmente representar empresas nacionales o extranjeras desarrolladoras de tales tecnologías o servicios inherentes a estas tecnologías.

Para llevar a efecto el desarrollo del objeto social, La Empresa podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título: Arrendarlos; gravarlos, o limitar su dominio: tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo: girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores: y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y cometerlos asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la ley autorice para el cumplimiento de sus fines.

Podrá, en especial, asociarse, adquirir y enajenar intereses sociales o acciones en sociedades comerciales, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de o las sociedades de las cuales sea socia o accionista; poseer, vender, gravar los intereses sociales o acciones que adquirieran y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas compañías le confiera.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos exigidos por la ley.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o correspondientes dentro del objeto social, conforme al art 4 de los estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero, bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades, derechos o acciones en ellas.

Entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

1. Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio del bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

2. Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis, hacer inversiones en bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras lo impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a Diez salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la operación (10 smlv).

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Celebrar contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria, u otea clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin carácter de exclusividad.

4. Tomar dinero en mutuo (préstamo) en cuantía igual o superior a cien salarios mínimos mensuales vigentes (100 smlv) y celebrar, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisición, venta y distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad, la adquisición de materias o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos asignados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Junta.

Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcljha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: Que la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallará legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por un Suplente quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de Gerente y de representante Legal.

FUNCIONES: Que el Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Gerente:

g) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

h) Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la Junta Directiva.

i) Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros derivados a la administración y suministrar los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa.

PODERES: Como representante legal de la compañía en los procesos legales y fuera de ellos, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carta para la realización de los fines de la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, se señala que en los casos específicos de contratación estatal se dispondrán facultades autónomas para el representante legal, sin que daba solicitar autorización a la junta directiva, El gerente queda investido de los poderes especial es para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuva acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en las que la compañía la tenga interés e imponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes a pago; constituir apoderados judiciales, delegadas facultades, renovar mandatos y sustituciones.

Parágrafo: El representante legal de la compañía, estará facultado para realizar ofertas o presentarse ante la convocatoria o publicación de licitaciones públicas y selecciones abreviadas, sin que medie autorización previa por parte de la Junta Directiva, señalando que no existirá restricción en la disposición presupuestal de la oferta.

Se dispone que el representante legal de la Empresa, podrá disponer plenamente sobre la participación de la Empresa, en ofertas y contrataciones relacionadas con Empresas o entidades estatal que pertenezcan al régimen especial de contratación, sin que medie autorización por parte la junta directiva.

Parágrafo: El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado, y bajo la condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ	43.182.704
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

REPRESENTANTE LEGAL	CLARA INES VELEZ URIBE	43.040.600
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta número 23 del 18 de abril de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 13595

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA DEL ROSARIO VELEZ RESTREPO	32.205.829
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

PRINCIPAL	CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ	43.182.704
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

PRINCIPAL	NICOLAS MEJIA CALLE	98.566.570
	DESIGNACION	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcljha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	CLARA INES VELEZ URIBE	43.040.600
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	BEATRIZ EUGENIA VELEZ	43.058.793
	URIBE	
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

SUPLENTE	ANGEL JOSE ALZATE MEJIA	15.347.548
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública No. 459, otorgada en la notaría 25 de Medellín, en marzo 06 de 2008, registrada parcialmente en esta Entidad en junio 06 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7525.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.07 del 16 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021, con el No.40478 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TORRES	C.C. 98.573.155 T.P. 143366-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcljha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	986	03/09/2020	Not.26 Medellin	23579	20/10/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA
Matrícula No.:	21-462453-02
Fecha de Matrícula:	06 de Junio de 2008
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 B SUR 25 158 EL POBLADO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2022/06/10

RADICADO: 05001-31-03-015-2022-00053-00

PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S
DEMANDADO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA
MATRÍCULA: 21-462453-02
DIRECCIÓN: CALLE 9 B SUR 25 158 EL POBLADO MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/07/06 LIBRO: 8 NRO.: 2273

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,356,965,956.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2023 - 11:42:08 AM



Recibo No.: 0023829248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sldcldjafgnlcjha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

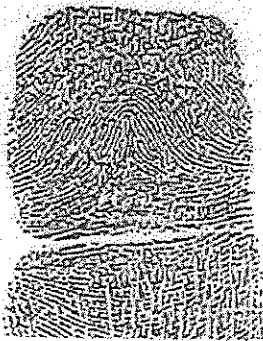
NUMERO
43182704

CAMPIS VELEZ
APELLIDOS

CATALINA MARIA
NOMBRES

Campis V

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

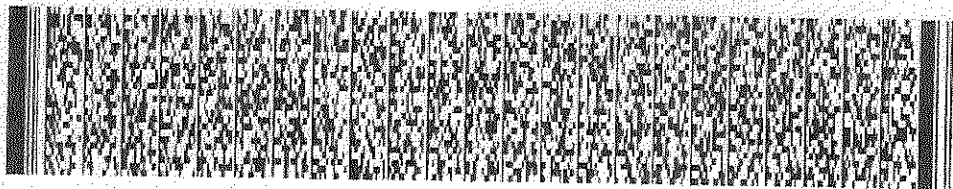
F

SEXO

27-ABR-2001 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0115100-20093031-F-0043182704-20010808

0121101218A 01 103363212

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 2 3 5 0

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

36. Nombre comercial

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA

37. Gígila

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 9 B SUR 25 158

42. Correo electrónico

ccampis@mebimetrologia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 4 3 5 1 1

45. Teléfono 2

3 2 0 6 3 2 4 5 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 9 1

2 0 0 8, 0 3, 0 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 19 / 17 : 09: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insulatos de deracho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 5 9		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 6		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 5		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 0 6		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 1 3 9 8 7 6 6 0 4		
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 8 0 3 0 6		
81. Hasta	2 0 3 8 0 3 0 6		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 8 0 3 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 3 1 8 2 7 0 4	102. DV 1
104. Primer apellido CAMPIS	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres MARIA
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 8 0 4 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 3 0 4 0 6 0 0	102. DV
104. Primer apellido VELEZ	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre CLARA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres INES
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 2 0 5 8 2 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL ROSARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 1 8 2 7 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMPIS	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre CATALINA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 6 6 5 7 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido CALLE	117. Primer nombre NICOLAS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 0 4 0 6 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 0 5 8 7 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre BEATRIZ	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 0 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 4 7 5 4 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALZATE	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 6 0 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

Impuestos de Medellín

1 1

Revisor Fiscal y Contador

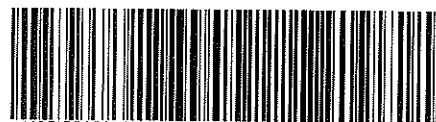
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 8 5 7 3 1 5 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 3 3 6 6 T
	128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido TORRES	130. Primer nombre JAIME	131. Otros nombres EDUARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 9 0 3 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14851592739



(415)7707212489984(8020) 000001485159273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 2 3 5 0 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo diagnóstico	168. 6 9 1
162. Nombre del establecimiento MEBI METROLOGIA BIOMEDICA		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
165. Dirección CL 9 B SUR 25 158		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 6 2 4 5 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 0 6	
168. Teléfono 3 2 1 3 9 6 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

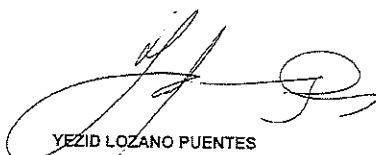
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 08:13:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002223500
Código de Verificación	9002223500230214081353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 08:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43182704
Código de Verificación	43182704230214081307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216448455



WEB

08:14:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43182704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216448538**



WEB

08:15:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43182704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:32 AM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43182704

Apellidos y Nombres: **CAMPIS VELEZ CATALINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2023 08:18:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43182704**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53276207**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:47 horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 43182704, Apellidos y Nombres **CAMPIS VELEZ CATALINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington, con NIT 901249947-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A. identificado(a) con NIT 900222350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01623252066	2014/04/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.

NIT: 900.222.350-0

Calle 9b sur # 25-158, Medellín, Antioquia, Colombia.

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

15-LAC-020

Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.

La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co

Certificado de Acreditación

15-LAC-020

Fecha Publicación del Otorgamiento:

2016-01-29

Fecha de Publicación Última Actualización:

2021-08-05

Fecha de Renovación:

2019-01-29

Fecha de Vencimiento:

2024-01-28


Director Ejecutivo

Página 1 de 10

Escriba el número del



No. D 41233



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 9B sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DI2	Temperatura	$-18^{\circ}\text{C} \leq t < 21^{\circ}\text{C}$	0,068 °C	Termómetros digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño líquido (Alcohol Propílico).	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación del Centro Español de Metrología. Edición Digital 2 2019
DI2	Temperatura	$21^{\circ}\text{C} \leq t \leq 120^{\circ}\text{C}$	0,087 °C	Termómetros digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Termómetro Digital Patrón con RTD. Baño líquido (Aceite Cristal).	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación del Centro Español de Metrología. Edición Digital 2 2019
DI2	Temperatura	$14^{\circ}\text{C} \leq t \leq 40^{\circ}\text{C}$	0,28 °C	Termómetros digitales de condiciones ambientales	Termómetros Patrón con $d = 0,01^{\circ}\text{C}$. Cámara generadora y controladora de temperatura.	Procedimiento CEM TH-007 Calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. Versión 2008.
DI1	Humedad Relativa	$(15 \leq \text{hr} \leq 90) \% \text{hr}$	1,5 %hr	Higrómetros digitales de condiciones ambientales	Termohigrómetros Patrón con $d = 0,01 \% \text{hr}$ Cámara generadora y controladora de humedad.	Procedimiento CEM TH-007 Calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. Versión 2008.
DG1	Masa	500 mg	0,027 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con $d = 0,01 \text{ mg}$	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 9B sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CAUBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 g	0,033 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	2 g	0,040 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	5 g	0,053 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	10 g	0,067 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	20 g	0,083 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 9B sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	50 g	0,10 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metroológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	100 g	0,17 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metroológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	200 g	0,33 mg	Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metroológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	10 mg	0,027 mg	Pesas Clase OIML F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metroológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	20 mg	0,033 mg	Pesas Clase OIML F ₂ , M ₁ , M ₂ .	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metroológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B.4, Anexo C.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 9B sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	50 mg	0,040 mg	Pesas Clase OIML F ₂ M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	100 mg	0,053 mg	Pesas Clase OIML F ₂ M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	200 mg	0,067 mg	Pesas Clase OIML F ₂ M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	1 mg	0,067 mg	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	2 mg	0,067 mg	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 98 sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	5 mg	0,067 mg	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	1 kg	0,017 g	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	2 kg	0,033 g	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML F ₁ de 1 mg a 2 kg Balanza digital con d = 0,01 g	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	5 kg	0,083 g	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML F ₁ de 5 kg a 20 kg Balanza digital con d = 0,01 g	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DG1	Masa	10 kg	0,17 g	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML F ₁ de 5 kg a 20 kg Balanza digital con d = 0,01 g	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Números 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	Calle 9B sur # 25-158 Medellín - Antioquia					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	20 kg	0,33 g	Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Juego de pesas clase OIML F ₁ de 5 kg a 20 kg Comparador de masa con d = 0,1 g	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₂ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrológicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13. Anexo A, B.4, Anexo C.
DF6	Volumen	10 µl < V _n ≤ 100 µl	0,14 µl	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014. Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición
DF6	Volumen	100 µl < V _n ≤ 1 000 µl	0,19 µl	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014. Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición
DF6	Volumen	1 000 µl < V _n ≤ 10 000 µl	0,89 µl	Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014. Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición

SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG8	Presión	0 kPa < p ≤ 40 kPa (0 mmHg < p ≤ 300 mmHg)	0,15 kPa (1,1 mmHg)	Esfigmomanómetros con indicación analógica Non-invasive mechanical sphygmomanometers	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.	OIML R1 6-1 Non-invasive mechanical sphygmomanometers Edition 2002(E) - Anex A.1



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	SITIO	CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG8	Presión			0 kPa < p ≤ 40 kPa (0 mmHg < p ≤ 300 mmHg)	0,15 kPa (1,1 mmHg)	Esfigmomanómetros con indicación digital Non-invasive automated sphygmomanometers	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.	OIML R16-2 Non-invasive automated sphygmomanometers Edition 2002(E) - Anex A.2
DG8	Presión			-66,67 kPa < p ≤ 0 kPa (-500 mmHg < p ≤ 0 mmHg)	0,12 kPa (0,90 mmHg)	Vacuómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3.2019. Del Centro Español de Metrología
DG8	Presión			0 kPa < p ≤ 206,84 kPa (0 psi < p ≤ 30 psi)	1,3 kPa (0,019 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3.2019. Del Centro Español de Metrología
DG8	Presión			206,84 kPa < p ≤ 689,48 kPa (30 psi < p ≤ 100 psi)	0,57 kPa (0,082 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo de medición + 0,04% de la lectura.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3.2019. Del Centro Español de Metrología
DG8	Presión			689,48 kPa < p ≤ 6894,76 kPa (100 psi < p ≤ 500 psi)	7,0 kPa (1,0 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo de medición + 0,04% de la lectura.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3.2019. Del Centro Español de Metrología
DG8	Presión			3,45 MPa < p ≤ 6,89 MPa (500 psi < p ≤ 5 000 psi)	0,4 P + 6,5 kPa (4 X 10 ⁻⁴ P + 0,95 psi)	Manómetros Digitales y Analógicos	Manómetro Digital con CL=0,01% del intervalo máximo + 0,04% de la lectura.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3.2019. Del Centro Español de Metrología



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	$0 \text{ g} < m \leq 220 \text{ g}$	$1,9 \times 10^{-6}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,01 \text{ mg}$	Juego de pesas patrón clase OIML E ₂ de 0,001 g hasta 200 g	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.
DG1	Masa	$220 \text{ g} < m \leq 5100 \text{ g}$	$3,5 \times 10^{-4}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,01 \text{ g}$	Juego de pesas patrón clase OIML F ₁ de 0,001 g hasta 2 kg pesas clase OIML F ₁ de 5 kg, 10 kg y 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.
DG1	Masa	$5100 \text{ g} < m \leq 30 \text{ kg}$	$4,3 \times 10^{-6}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,1 \text{ g}$	Juego de pesas patrón clase OIML F ₁ de 0,001 g hasta 2 kg Pesas clase OIML F ₁ de 5 kg, 10 kg y 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.
DG1	Masa	$30 \text{ kg} < m \leq 65 \text{ kg}$	$1,8 \times 10^{-4}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 20 \text{ g}$	Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 0,001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 5 kg a 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.
DG1	Masa	$65 \text{ kg} < m \leq 200 \text{ kg}$	$2,1 \times 10^{-4}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 50 \text{ g}$	Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 0,001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 5 kg a 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.
DG1	Masa	$200 \text{ kg} < m \leq 500 \text{ kg}$	$8,8 \times 10^{-5}$	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0,05 \text{ kg}$	Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 0,001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M ₁ de 5 kg a 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.



ANEXO DE CERTIFICADO
MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.
15-LAC-020
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE	SITIO					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	500 kg < m ≤ 600 kg	6,8 x 10 ⁻⁴	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,5 kg	Juego de pesas patrón clase OIML M1 de 0,001 g a 2 kg Juego de pesas patrón clase OIML M1 de 5 kg a 20 kg	GUÍA SIM MWG7/cg-01/v00:2009- Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.

Notas:

La incertidumbre expandida expuesta como CMC, está basada en un nivel de confianza de aproximadamente 95% utilizando un factor de cobertura de k=2.
La incertidumbre expandida de medida en instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición.
p: Notación para la presión en las unidades correspondientes.
d: División de escala del instrumento de pesaje
t: Notación para la temperatura
hr: Notación para la humedad relativa

TABLA
 CAPACIDAD DE MEDIDA DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Código: GIN-TD-001

Versión: 13

EQUIPO BAJO PRUEBA	MAGNITUD	MAGNITUD Acreditada ONAC	ALCANCE	CAPACIDAD DE MEDIDA	PUNTOS A CALIBRAR (SUGERIDOS)	EQUIPO PATRÓN	PROCEDIMIENTO	MÉTODO
Termómetros Digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Temperatura	SI	-18 °C ≤ t < 21 °C	± 0,068 °C	Mínimo del intervalo de trabajo, 40% del intervalo de trabajo, 60% del intervalo de trabajo y máximo del intervalo de trabajo.	Termómetro digital RTD Pt100. Baño líquido con Alcohol Propílico.	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación del Centro Español de Metrología. Edición Digital 2, 2019	Comparación directa
Termómetros Digitales con sensor termopar, termistor y/o RTD	Temperatura	SI	-21 °C ≤ t ≤ 120 °C	± 0,087 °C	Mínimo del intervalo de trabajo, 40% del intervalo de trabajo, 60% del intervalo de trabajo y máximo del intervalo de trabajo.	Termómetro digital RTD Pt100. Baño líquido con Aceite Cristal.	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales (de lectura directa) por comparación del Centro Español de Metrología. Edición Digital 2, 2019	Comparación directa
Termómetros de contacto de indicación analógica o digital	Temperatura	SI	-18 °C ≤ t < 21 °C	± 0,29 °C	Mínimo del intervalo de trabajo, 60% del intervalo de trabajo y máximo del intervalo de trabajo.	Termómetro digital RTD Pt100. Baño líquido con Alcohol Propílico.	Thermometers, contact, direct reading, Calibration (NIST VVS 103) 1994.	Comparación directa
Termómetros de contacto de indicación analógica o digital	Temperatura	SI	-21 °C ≤ t ≤ 120 °C	± 0,30 °C	Mínimo del intervalo de trabajo, 40% del intervalo de trabajo, 60% del intervalo de trabajo y máximo del intervalo de trabajo.	Termómetro digital RTD Pt100. Baño líquido con Aceite Cristal.	Thermometers, contact, direct reading, Calibration (NIST VVS 103) 1994.	Comparación directa
Termómetros digitales de condiciones ambientales	Temperatura	SI	12 °C ≤ t ≤ 40 °C	± 0,28 °C	(15, 23, 30) °C	Termómetros Patrón con d = 0,01 °C. Cámara generadora y controladora de temperatura.	CEM TH-007 Calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. Edición 2008.	Comparación directa
Termómetros de condiciones ambientales de indicación analógica	Temperatura	SI	12 °C ≤ t ≤ 40 °C	± 0,35 °C	(15, 23, 30) °C	Termómetros Patrón con d = 0,01 °C. Cámara generadora y controladora de temperatura.	Procedimiento interno validado GIN-IN-004, V13 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire	Comparación directa
Higrómetros digitales de condiciones ambientales	Humedad Relativa	SI	15 %RH ≤ h ≤ 90 %RH	± 1,5 %RH	(35, 50, 75) %RH	Termohigrómetros Patrón con d = 0,01 %RH. Cámara generadora y controladora de humedad.	CEM TH-007 Calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire. Edición 2008.	Comparación directa
Higrómetros de condiciones ambientales de indicación analógica	Humedad Relativa	SI	15 %RH ≤ h ≤ 90 %RH	± 1,5 %RH	(35, 50, 75) %RH	Termohigrómetros Patrón con d = 0,01 %RH. Cámara generadora y controladora de humedad.	Procedimiento interno validado GIN-IN-004, V13 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire	Comparación directa
Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con d 2 0,01 mg	Masa	SI	0 g < m ≤ 220 g	1,9 x 10 ⁻⁶	Carga mínima, 25% de la carga máxima, 50% de la carga máxima, 75% de la carga máxima y 100% de la carga máxima.	Juego de pesas masas patrón E2 de 0,001 hasta 200 g	Guía SIM NMV(G)/cg-01/Nov-2009- Guía para la calibración de instrumentos para pesaje de funcionamiento no automático.	Comparación directa

Manómetros Digitales y Analógicos	Presión	SI	500 psi < P ≤ 5000 psi	(4 x 10 ⁻⁴ P + 0,95 psi)	Cero o tope y 6 puntos más distribuidos uniformemente desde el cero o tope hasta el máximo del intervalo.	Manómetro Digital con CL=0,05% del intervalo máximo de medición + 0,05% de la lectura.	Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Edición digital 3, 2019. Del Centro Español de Metrología	Comparación directa
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	500 mg	0,027 mg	500 mg	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	1 g	0,033 mg	1 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	2 g	0,040 mg	2 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	5 g	0,053 mg	5 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	10 g	0,067 mg	10 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	20 g	0,083 mg	20 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	50 g	0,1 mg	50 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂	Masa	SI	100 g	0,17 mg	100 g	Juego de masas clase E ₂ de 1 mg a 200 g Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC 1848:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución

Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	SI	1 kg	0,017 g	1 kg	Juego de masas clase F ₁ de 1 kg a 20 kg Balanza Digital con d = 0,01 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	SI	2 kg	0,033 g	2 kg	Juego de masas clase F ₁ de 0,5 kg a 20 kg Balanza Digital con d = 0,01 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	SI	5 kg	0,083 g	5 kg	Juego de masas clase F ₁ de 0,5 kg a 20 kg Balanza Digital con d = 0,01 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	SI	20 kg	0,17 g	20 kg	Juego de masas clase F ₁ de 0,5 kg a 20 kg Balanza Digital con d = 0,01 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	SI	20 kg	0,33 g	20 kg	Juego de masas clase F ₁ de 0,5 kg a 20 kg Comparador de masa con d = 0,1 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Volumen	SI	10 µl < V ≤ 100 µl	0,14 µl	10% del valor nominal, 50% del valor nominal y 100% del valor nominal.	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014, Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición	Gravimétrico
Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Volumen	SI	100 µl < V ≤ 1000 µl	0,29 µl	10% del valor nominal, 50% del valor nominal y 100% del valor nominal.	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014, Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición	Gravimétrico
Instrumentos volumétricos operados a Pistón	Volumen	SI	1000 µl < V ≤ 10000 µl	0,89 µl	10% del valor nominal, 50% del valor nominal y 100% del valor nominal.	Balanza analítica con d = 0,01 mg	NTC/ISO 8655-6:2014, Aparatos volumétricos operados a pistón. Parte 6: Método gravimétrico para la determinación del error de medición	Gravimétrico
Pesas Clase OIML M ₁ , M ₂	Masa	NO	500 g	0,027 g	500 g	Juego de masas clase F ₁ de 0,5 kg a 20 kg Comparador de masa con d = 0,1 g	NTC 18/8:2007 Pesas de clase E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos Metrologicos y técnicos. Numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6, 12, 13, Anexo A, B, 4, Anexo C.	Sustitución
Agitadores, centrifugas	Velocidad	NO	(0 a 99999) rpm	± 1,3 rpm	4 puntos distribuidos uniformemente desde el mínimo del intervalo de trabajo hasta el máximo del mismo.	Fototacómetro digital	GIN-IN-022	Comparación directa
Autoclave	Temperatura / Presión	NO	-30 °C ± 1 a 150 °C	± 0,06g °C	Temperatura de esterilización de la autoclave.	Datalogger de alta temperatura OMEGA OMI-CP-HITEMP150 (P-01-07)	NTC 4954	Comparación directa
Baño serológico, horno, Estufa, incubadora de muestras, refrigerador, nevera, congelador, indicador de temperatura	Temperatura	NO	-30 °C ± 1 a 150 °C	± 0,06g °C	4 puntos distribuidos uniformemente desde el mínimo del intervalo de trabajo hasta el máximo del mismo.	Indicador de temperatura digital.	GIN-IN-007	Comparación directa
Capnógrafo, medidor de CO ₂	Concentración de CO ₂	NO	5 %CO ₂ , 8 %CO ₂	± 0,10 %CO ₂	5 %CO ₂ , 8 %CO ₂	Cilindros de CO ₂ certificados	GIN-IN-017	Comparación directa

Inspector de medios de contraste	Volumen Caudal	NO	(10 a 200) ml (0,5 a 25) ml/s	$\pm 0,33$ ml $\pm 0,66$ ml/s	4 puntos distribuidos uniformemente en el intervalo de trabajo del equipo, para volumen y caudal.	Probeta patrón calibrada Cronómetro digital	GIN-IN-007	Comparación directa
	Frecuencia respiratoria	NO	(6 a 80) bpm	$\pm 0,47$ bpm	4 puntos distribuidos uniformemente en el intervalo de trabajo del equipo.	Analizador de gases FLUKE VT Plus HF	GIN-IN-002	Comparación directa
	Volumen	NO	0 ml < V $\leq$ 1000 ml	$\pm 4,5$ ml	4 puntos distribuidos uniformemente en el intervalo de trabajo del equipo.			
Máquina de anestesia	Presión en la vía aérea	NO	0 cmH ₂ O < P $\leq$ 35 cmH ₂ O	$\pm 0,8$ cmH ₂ O	4 puntos, variables según el modelo del equipo y los parámetros seleccionados.	Analizador de desfibulación FLUKE Impulse 7000	GIN-IN-014	Comparación directa
	Frecuencia Cardíaca	NO	(20 a 360) bpm	$\pm 0,58$ bpm	(30, 60, 90, 120, 150, 180) bpm			
	Saturación de oxígeno	NO	(80 a 100) %SpO ₂ (30 a 240) bpm	$\pm 1,3$ %SpO ₂ $\pm 0,60$ bpm	(80, 85, 90, 95, 97, 98, 99, 100) %SpO ₂ (30, 60, 80, 100, 120, 150, 180, 240) bpm	Simulador de pulsioximetría FLUKE		
Monitor de signos vitales	Temperatura	NO	-30 °C $\leq$ T $\leq$ 350 °C	$\pm 0,069$ °C	Aproximadamente 36 °C, 39 °C y 41 °C.	Indicador digital de temperatura	GIN-IN-014	Comparación directa
	Presión	NO	0 mmHg < P $\leq$ 300 mmHg	$\pm 0,45$ mmHg	(40, 60, 80, 100, 120, 150, 180, 220) mmHg	Mañómetro Digital con CL=0,05% del máximo intervalo de medición.		



MEDICADIZ
SALUD CON CALIDAD

Ibagué, 26 de julio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Referencia Comercial

Por medio de la presente queremos certificar que la institución Medicadiz SAS con NIT 800254132-6 ubicada en la ciudad de Ibagué, ha contratado los servicios de metrología biomédica, con la empresa Mebi metrología Biomédica S.A con NIT 900.222.350-0 con la siguiente información:

- Objeto del contrato: Servicio de calibración de equipos biomédicos
- Fecha de ejecución: 31 de mayo de 2021 a 31 de mayo de 2022
- Datos de la persona de contacto: Liliana García Otalvaro – Jefe de mantenimiento biomédico
- Valor contrato: 34.242.483

Para mayor información, comunicarse al teléfono 312 2378988

Cordialmente,

Liliana García Otalvaro
Jefe de mantenimiento biomédico
Medicadiz SAS

MEDICADIZ
SALUD CON CALIDAD
MANTENIMIENTO BIOMÉDICO

Medellín, 14 de Julio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

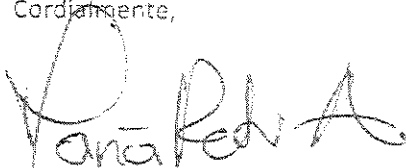
ASUNTO: Referencia Comercial

Por medio de la presente queremos certificar que la institución HELPHARMA SAS con NIT 900277244-4 ubicada en la ciudad de Medellín, ha contratado los servicios de metrología biomédica, con la empresa Mebimetrología Biomédica S.A con NIT 900.222.350-0 con la siguiente información:

- Objeto del contrato: MEBI se obliga para con HELPHARMA a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIBRACONES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA REALIZAR LOS CERTIFICADOS Y EQUIPOS FLUKE BIOMEDICAL, OMEGA, CIRS, entre otros, con autonomía técnica y administrativa, sin que exista horario determinado, ni dependencia.
- Fecha de ejecución 8 de Marzo 2018 hasta el 7 de Marzo del 2019 por un valor de \$34.694.688
- Datos de la persona de contacto: MARIA CLARA PETRO ANGULO

Para mayor información, comunicarse al teléfono 4037510 EXT 4112.

Cordialmente,



ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA
HELPHARMA SAS

+helPharma
GESTIÓN E INNOVACIÓN FARMACÉUTICA
NIT. 900.277.244-4 SEDE BOGOTÁ

MEDELLÍN

Carretera a la Costa
Paseo Comunal 1000
4037510

RIONEGRO

Calle 100 No. 100
Paseo Comunal 1000
4037510

BOGOTÁ

Calle 100 No. 100
Paseo Comunal 1000
4037510

CAJÍ

Calle 100 No. 100
Paseo Comunal 1000
4037510

BARRANQUILLA

Calle 100 No. 100
Paseo Comunal 1000
4037510

MANIZALES

Calle 100 No. 100
Paseo Comunal 1000
4037510

